



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la DRT COQUIMBO e IPT COQUIMBO y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO, de Coquimbo.

RES. EXENTA Nº 1515 /

SANTIAGO, 20 SEP 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo Nº 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio Nº 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Nº 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución Nº 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución Nº 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO, de Coquimbo, de 29.07.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. Nº 811, de 30.08.2016 y Correo Electrónico de 06.09.2016, de Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo (s), mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a DRT COQUIMBO e IPT COQUIMBO y su DONACIÓN a institución solicitante;
7. El Correo Electrónico de 06.09.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de vida útil de bienes computacionales.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo (s), mediante documentos señalados en el Nº 6, de VISTOS, indica que revisado el estado de las especies que se encuentran en desuso, es dable calificarlas como deterioradas y en el caso de los equipos computacionales, sin garantía, por lo cual no resulta conveniente invertir recursos para repararlos y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran descontinuados los bienes computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el Nº 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO, de Coquimbo, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

**RESUELVO:**

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la DRT COQUIMBO e IPT COQUIMBO, que se indican a continuación:

DRT COQUIMBO		
N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	9.299	MESA MADERA MAQUINA
2	13.253	SILLA FIJA MADERA
3	13.257	SILLA FIJA MADERA
4	13.259	SILLA FIJA MADERA
5	13.274	MESA MADERA MAQUINA
6	14.643	KARDEX MADERA 4 CAJONES
7	15.144	KARDEX MADERA 4 CAJONES
8	18.025	SILLA FIJA MADERA
9	18.026	SILLA FIJA MADERA
10	18.033	SILLA FIJA MADERA
11	24.646	MUEBLE MADERA BASE PTAS. CORREDERAS
12	32.368	MONITOR OLIDATA
13	32.406	MONITOR OLIDATA
14	32.781	CPU OLIDATA
15	32.796	CPU OLIDATA
16	32.802	CPU OLIDATA
17	33.663	MONITOR OLIDATA
18	34.290	CPU OLIDATA
19	36.420	MONITOR OLIDATA
20	46.131	SILLA ERGONOMICA
21	46.149	SILLA ERGONOMICA
IPT COQUIMBO		
1	12.920	SILLA ERGONOMICA
2	12.938	SILLA ERGONOMICA

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO, SECTOR SAN JUAN, COMUNA DE COQUIMBO, PERSONALIDAD JURIDICA N° 133, de 02.11.1990;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBANSE las correspondientes "ACTAS DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Directora Regional del Trabajo Región de Coquimbo y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

20 SEP 2016

COPIA DE PARTES  
REG. EX.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCO/CMT/ROC/ESV  
Distribución  
- DRT Coquimbo  
- IPT Coquimbo  
- Depto. Adm. y Finanzas  
- Of. Partes  
- U. Finanzas  
- U. Logística